IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No. RE-007-2026- Institución Educativa La Tigrera – INVITACION 003-2026.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS DE GRADUACIÓN, MENCIONES DE HONOR Y PLACAS DE EXALTACIÓN PERSONALIZADAS, DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, TOLIMA.

Descripción	U.M	Cantidad
KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel ASTROSILVER, importado de 220 gramos, tamaño octavo, full color, escudo de Colombia, escudo del colegio a color, letra tipo diploma, dos actas de grado tamaño carta en papel de 90 gramos color blanco impresa a full color, con carpeta dos cuerpos tamaño octavo color azul, en papel vinil, forrada en la parte interna en propalcote de 220 gramos con bolsillo, dos punteras metálicas.	KIT	11
KIT DE GRADUACION Diploma Noveno en papel Kimberly carpeta en papel propalcote	KIT	3
KIT DE GRADUACION Diploma grado 5 Carpeta en papel propalcote	KIT	16
KIT DE GRADUACION Diploma grado preescolar Carpeta en papel propalcote	KIT	16
Menciones de Honor para estudiantes	UND	36
Menciones de Honor para padres de familia	UND	9
Placas de exaltación en madera tamaño carta con logo y textos personalizados – Mejor Icfes.	UND	2

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 007 del 05 DE NOVIEMBRE DEL 2026, con cargo a la vigencia 2026.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008.02	**IMPRESOS Y PUBLICACIONES**	$ 1.100.000,00	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$ 1.100.000,00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: Tres (03) calendario.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en medio físico para su consulta en la Rectoría de la Institución Educativa La Tigrera, ubicada en la dirección: Vereda La Tigrera del municipio de Alvarado.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa La Tigrera advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de ***SERVICIOS*** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sobre - ORIGINAL: Este sobre, se deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la, Oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, en la Rectoría de la Institución Educativa LA TIGRERA ubicada en la **vereda LA TIGRERA**.

La Institución Educativa La Tigrera, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa La Tigrera deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa La Tigrera, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales.** Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la I.E. en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Publicación de la invitación pública,	06/11/2026	Página web
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	09/11/2026	Jesus.bernal@sedtolima.gov.co
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	10/11/2026	Página web
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	10/11/2026	Página web
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	11/11/2026 Desde las 7:00 a.m. Hasta las 9:00 am.	RECTORIA de la Institución Educativa
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de sobres (Se debe diligenciar acta)	11/11/2026	Rectoría de la Institución
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	11/11/2026	Página web
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	12/11/2026	Oficina de la Rectoría
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	12/11/2026	Página web
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	13/11/2026 Hasta las 2:00 Pm	Jesus.bernal@sedtolima.gov.co
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	17/11/2026	Página web

Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	17/11/2026	Página web
Publicación en el SECOP del contrato (Oferta ganadora y carta de aceptación)	20/11/2026	Secop II

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio
- Rut del ACTUALIZADO 2026
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de 2 contratos relacionados con este proceso contractual, Liquidados un años atrás al cierre de este proceso)
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía
- Certificación bancaria
- Diligenciamiento y presentación total de los anexos de la invitación pública.

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.

c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "**CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**" de la invitación.
k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
l. Cuando el proponente condicione la oferta.
m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.
n. Cuando la oferta sea presentada por fuera de la **fecha y hora estipulada.**
o. **Cuan**do la oferta no cumpla con algunos de sus anexos.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el

valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución Educativa La Tigrera, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico **(OFERTA ECONOMICA),** atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo después de IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa La Tigrera y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa La Tigrera dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa La Tigrera manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP.

CAPITULO VI
CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO.
Se realizará una vez se haya recibido la totalidad de los elementos en relación, de manera satisfactoria, y una vez sea presentada la factura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:
En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los DOS (2) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
6. Firmar el acta de entrega de los elementos contratados de común acuerdo con el supervisor.

7. *Pago de las estampillas* aplicables según la normatividad departamental (El contratista es el responsable del pago de dichas estampillas antes de la legalización del contrato. El pago de dichas estampillas deberá realizarse previamente a la legalización del contrato, constituyéndose este en un requisito indispensable para su firma y posterior ejecución. El contratista deberá aportar los comprobantes de pago correspondientes ante la entidad contratante, dentro del plazo y en la forma que esta determine
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de Institución Educativa La Tigrera

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es en un periodo de TRES (03) días CALENDARIO, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los elementos, por parte del contratista.

ORIGINAL FIRMADA

JESUS EDUARDO BERNAL PRADA
Rector
Ordenador del Gasto – Ejecutor

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS DE GRADUACIÓN, MENCIONES DE HONOR Y PLACAS DE EXALTACIÓN PERSONALIZADAS, DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, TOLIMA

Descripción	U.M	Cantidad
KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel ASTROSILVER, importado de 220 gramos, tamaño octavo, full color, escudo de Colombia, escudo del colegio a color, letra tipo diploma, dos actas de grado tamaño carta en papel de 90 gramos color blanco impresa a full color, con carpeta dos cuerpos tamaño octavo color azul, en papel vinil, forrada en la parte interna en propalcote de 220 gramos con bolsillo, dos punteras metálicas.	KIT	11
KIT DE GRADUACION Diploma Noveno en papel Kimberly carpeta en papel propalcote	KIT	3
KIT DE GRADUACION Diploma grado 5 Carpeta en papel propalcote	KIT	16
KIT DE GRADUACION Diploma grado preescolar Carpeta en papel propalcote	KIT	16
Menciones de Honor para estudiantes	UND	36
Menciones de Honor para padres de familia	UND	9
Placas de exaltación en madera tamaño carta con logo y textos personalizados – Mejor Icfes.	UND	2

Lugar de ejecución o entrega

La entrega de los elementos se debe realizar en la sede principal de la institución educativa, ubicada en la vereda la Tigrera del municipio de Alvarado.

Estudiantes

Cronograma

Actividad	DIAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			X						

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

ANEXO II

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TIGRERA
ALVARADO-TOLIMA

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TIGRERA - RE-007-2026

Respetados señores:

Yo xxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. I.E.LA TIGRERA - RE-007-2026, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (_xxx_) folios.

Firma
xxxxxxxxxxx
CC No. xxxxxxxxxxxx
Cel. No.xxxxxxxxxx

Dirección:xxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CC Noxxxxxxxxxxxxx
Cel. xxxxxxxxxxxxxxx
Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado con C.C xxxxxxxxxxxxx, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de NOVIEMBRE _ del año 2026, en _____Tolima

(Se firma según el caso por:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. No.xxxxxxxxxxx de xxxxxxx

ANEXO V
OFERTA ECONOMICA

DIPLOMAS Y DEMAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U.M.**	**CANT.**	**VALOR**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
SUBTOTAL				**$**
IVA				**$**
TOTAL				**$**

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CC No. xxxxxxxxxxxxx
Cel. No.xxxxxxxxx
Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO VI

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Alvarado, Noviembre xx del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TIGRERA
Alvarado

Proceso de selección de Régimen Especial No. I.E LA TIGRERA - RE-007-2026

YO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de noviembre de 2026.

_____
Firma
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CC No. xxxxxxxxxxxxx
Cel. No.xxxxxxxxx
Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

_____

Firma
xxxxxxxxxxxxxxxxxx
CC No. xxxxxxxxxxxx
Cel. No.xxxxxxxxx
Dirección:xxxxxxxxxxxxxxxxx